

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
Comisión Central de Extensión y Actividades en el Medio (CSEAM)
Servicio Central de Extensión y Actividades en el Medio (SCEAM)

LLAMADO A ASPIRANTES PARA LA PROVISIÓN DE DOS CARGOS DOCENTES
GRADO 1, PARA LA UNIDAD DE RELACIONAMIENTO CON EL SECTOR
PRODUCTIVO DEL SCEAM

AYUDANTE, PROVISIÓN INTERINA, ESCALAFÓN G, GRADO 1, 20 HORAS CON
OPCIÓN A 30 HORAS SEMANALES

Mantener el llamado abierto durante 15 días hábiles.

BASES

La Comisión Central de Extensión y Actividades en el Medio (SCEAM) de la Universidad de la República, convocan al llamado a aspirantes de dos (2) cargos docentes Grado 1, 20 horas semanales con opción a 30, en carácter interino para integrar el equipo de la Unidad de Relacionamento con el Sector Productivo del SCEAM.

Dichos cargos corresponderán a las áreas económicas, científico – tecnológica y agraria, para completar una conformación interdisciplinar del actual equipo de trabajo de la mencionada Unidad.

1. Unidad responsable

Unidad de Relacionamento con el Sector Productivo del Servicio Central de Extensión y Actividades en el Medio.

2. Especificación del cargo: Ayudante, provisión interina (Esc. G, Gdo 1, 20 horas semanales con opción a 30), para cumplir funciones en la mencionada Unidad Académica. El financiamiento del cargo se realizará con fondos presupuestales de la Unidad.

3. Número de cargos: 2 (dos)

4. Duración. La duración del cargo es de 12 (doce) meses a partir de la fecha de toma de posesión, con posibilidad de renovación de acuerdo a lo establecido en el Estatuto del Personal Docente.

5. Perfil del cargo. El aspirante seleccionado se integrará al equipo académico de la Unidad de Relacionamento con el Sector Productivo, contribuyendo a la implementación de sus planes de actividad, desarrollando las siguientes acciones:

- a) Participación en el equipo en la elaboración de planes, programas y proyectos de la

- unidad
- b) Desarrollar capacidades para la atención y construcción de la demanda presentada por actores del sector productivo.
 - c) Participar y colaborar en el diseño, ejecución y evaluación de proyectos y programas de extensión junto a actores del sector productivo (sindicatos, organizaciones sociales, organizaciones de productores, instituciones públicas, empresas).
 - d) Integración a equipos de trabajo interdisciplinarios
 - e) Contribuir al desarrollo de los actuales líneas de trabajo y proyectos de la Unidad, formándose y aportando en temas relativos a: caracterización de complejos productivos, tecnologías de procesos, productos, organizaciones, elaboración de proyectos de viabilidad y factibilidad.
 - f) Participación en las instancias de formación y planificación pautadas por el equipo de la unidad.

6- Perfil de los aspirantes

Podrán aspirar al cargo estudiantes avanzados o egresados recientes (no más de dos años de egreso a partir de la fecha de cierre del presente llamado), preferentemente de disciplinas provenientes del área científico tecnológica y economía. Los aspirantes deberán tener disponibilidad para viajar al interior del país.

La Comisión Asesora evaluará

1. Antecedentes en investigación, enseñanza y extensión vinculadas a emprendimientos y sectores productivos.
2. Formación y/o conocimiento sobre elaboración de proyectos productivos.
3. Antecedentes de trabajo con actores vinculados a la producción, especialmente sindicatos y organizaciones sociales.
4. Antecedentes en integración de equipos de trabajo interdisciplinarios
5. Conocimiento y antecedentes en la aplicación de metodologías de trabajo que prioricen técnicas de trabajo grupal.
6. Capacidad para el trabajo en equipo
7. Disponibilidad para viajar al interior del país.

Para mejor proveer, la Comisión Asesora podrá realizar entrevistas a los aspirantes que tengan méritos suficientes como para acceder al cargo.

7- Requisitos

Cada aspirante deberá presentar por triplicado una relación de méritos y antecedentes, y una relación única con las fotocopias de los documentos correspondientes con los ítems detallados en las bases del mismo. La relación de méritos se presentará ordenada de acuerdo a lo establecido en las presentes bases.

Asimismo se presentará un trabajo escrito por triplicado que cumplirá con las formalidades establecidas en estas bases.

Los ítems que deberá contener la relación de méritos son los siguientes:

1. Formación y escolaridad
2. Antecedentes de trabajo en extensión
3. Antecedentes de trabajo en investigación

4. Antecedentes de trabajo en enseñanza
5. Producción escrita
6. Conocimiento y/o experiencia en elaboración de proyectos productivos
7. Antecedentes de trabajo con actores vinculados a sectores productivos (sindicatos, cooperativas, productores rurales, etc.)
8. Antecedentes en integración de equipos de trabajo interdisciplinarios
9. Experiencia profesional (vinculada al cargo objeto del llamado)
10. Antecedentes en cogobierno y gestión
11. Otros antecedentes (incluyendo en este punto idiomas e informática)

El trabajo escrito, de un máximo de 5 carillas (excluyendo bibliografía) desarrollando la siguiente consigna: “Aportes desde su formación al desarrollo de prácticas integrales vinculadas al trabajo con el Sector Productivo”. Los aspirantes deberán entregar tres (3) copias de dicha propuesta.

Las postulaciones que no contengan esta documentación serán dejadas de lado por parte del Tribunal.

8- Contenido y ponderación de la relación de méritos y el trabajo escrito

a. Criterios de evaluación de las aspiraciones

Además del análisis de la documentación mencionada, la Comisión Asesora, podrá, para mejor proveer realizar una entrevista con cada uno/una de los/las postulantes con posibilidad de acceder a los cargos.

La Comisión Asesora analizará las postulaciones según los siguientes criterios:
La relación de méritos tendrá una ponderación máxima de 40% de todos los méritos y antecedentes presentados por los postulantes
El trabajo escrito presentado tendrá una ponderación máxima de 60% de todos los méritos y antecedentes.

b. Contenido de la relación de méritos y el trabajo escrito

La relación de méritos y la propuesta de trabajo deberán estructurarse del modo que se detalla a continuación. **Las postulaciones que no se presenten de acuerdo a los criterios aquí establecidos podrán ser dejadas de lado por la Comisión Asesora.**

b.1 Relación de méritos

- Título o formación.

Refiere a la formación universitaria de grado, culminada y/o en curso. Se incluyen aquí los cursos de formación permanente y capacitación, adjuntando a la relación de méritos la escolaridad respectiva y las horas de curso.

- Actuación en Extensión y actividades en el medio

Se refiere a los antecedentes en extensión universitaria y/o actividades en el medio de carácter extensionista. Se incluye aquí la experiencia de trabajo en proyectos y programas de extensión y/o asistencia. Se deberá especificar el marco institucional en el que se desempeñó la tarea, el tiempo de duración de la misma, su localización y la problemática

abordada, así como el rol específico que le competió al aspirante en la misma.

- **Actuación en investigación**

Refiere a los antecedentes en participación en proyectos de investigación científica y creación de conocimiento. Se deberá especificar el marco institucional en el que se desempeñó la tarea, el tiempo de duración, la problemática investigada y el rol específico que le competió al aspirante en la investigación.

- **Actuación en enseñanza**

Refiere a los antecedentes en enseñanza universitaria de grado. Se incluye aquí la experiencia de trabajo docente en el marco de cursos curriculares y extracurriculares así como actividades de formación de campo, siempre que impliquen trabajo con estudiantes de grado. Se incluirán en siguiente término los antecedentes de actuación en enseñanza no – universitarios.

- **Producción escrita**

Refiere a las publicaciones y otra producción escrita realizada por el aspirante en temáticas específicas al perfil del cargo.

Se incluyen en este capítulo:

- La autoría o co – autoría de libros, artículos académicos en libros o revistas
- Publicaciones de informes de investigación
- Conceptualización de experiencias de extensión y/o enseñanza, entre otras.
- Coordinación o compilación de publicaciones siempre que sean específicas al perfil del cargo
- Presentaciones en congresos, seminarios, mesas o foros que aún no han sido publicadas.

Se incluyen en este capítulo tanto publicaciones impresas como electrónicas. En cualquier caso se deberá brindar información acerca de las características de la producción escrita (nombre del artículo, fecha, origen y encuadre institucional de la publicación, si se trata de una publicación arbitrada o especializada, etc) así como si se trata de una publicación en autoría o co – autoría.

- **Conocimiento/o experiencia en elaboración de proyectos productivos**

Se incluyen en este capítulo aquellos antecedentes relativos a conocimientos y experiencias de trabajo vinculadas al diseño, redacción y evaluación de proyectos productivos, de inversión, etc. En este ítem están comprendidos tanto los antecedentes de trabajos concretos realizados, como las formaciones específicas en la temática, además de aquellas que el aspirante considere pertinentes.

- **Antecedentes de trabajo con actores vinculados a sectores productivos (sindicatos, cooperativas, productores rurales, etc.)**

Se incluyen en este capítulo un listado de los actores con los que el aspirante ha tenido contacto en el desarrollo de su actividad académica, profesional, o laboral.

- **Antecedentes en integración de equipos de trabajo interdisciplinarios**

Se incluye en este capítulo un listado de los equipos de trabajo interdisciplinarios en que el aspirante participó, así como las disciplinas integrantes del equipo, y la temática de trabajo.

- Actuación profesional específica

Refiere a la experiencia profesional y laboral del aspirante en cargos y tareas **específicas al perfil del llamado**. Se deberá brindar suficiente información sobre la tarea realizada, su duración, su encuadre institucional, y el rol específico que le competió al aspirante en la misma.

- Antecedentes en cogobierno y gestión

Refiere a los antecedentes en integración de órganos y/o comisiones de cogobierno de la Universidad de la República, así como la integración de espacios y la asunción de responsabilidades de gestión universitaria.

- Otros antecedentes

Se incluyen aquí aquellos méritos y antecedentes pertinentes respecto al perfil del llamado que no hubieran sido incluidos en los capítulos precedentes. Se incluirán aquí los conocimientos de idiomas, manejo informático y otros que el aspirante considere pertinentes para el cargo objeto del llamado.

b. 2. Trabajo escrito

En el trabajo escrito, de un máximo de 5 carillas (excluyendo bibliografía) el aspirante desarrollará la siguiente consigna: “Aportes desde su formación al desarrollo de prácticas integrales vinculadas al trabajo con el Sector Productivo”.

La extensión de este documento será de 5 carillas como máximo, tamaño de hoja A4, fuente Arial, tamaño 12, interlineado sencillo.

En la página web del Servicio Central de Extensión: www.extension.edu.uy pueden encontrarse los cometidos y líneas de trabajo de la Unidad, como material de apoyo para la realización del trabajo.

El mismo deberá entregarse por triplicado.

9- Sobre la evaluación de los postulantes

El Consejo Delegado Académico designará a propuesta de la Comisión Sectorial de Extensión y Actividades en el Medio, una Comisión Asesora, integrada por tres miembros que entenderá en la evaluación de los aspirantes a este llamado.

La Comisión Asesora evaluará los méritos y antecedentes, así como el trabajo presentado por cada aspirante. En caso de duda entre dos o más aspirantes con méritos suficientes para acceder al cargo, la Comisión Asesora podrá realizar entrevistas a los efectos de realizar la evaluación definitiva.

Una vez finalizado su trabajo la Comisión emitirá un informe debidamente fundamentando que quedará registrado en el acta respectiva. El acta consignará los candidatos propuestos y podrá proponer un listado ordenado de los restantes aspirantes que a juicio de dicha Comisión reúnan las condiciones necesarias para ejercer el cargo llamado. Este listado tendrá vigencia de un año, a partir de la fecha de aprobación del fallo de la Comisión por parte del Consejo.